TETÃMBAE'APOPY HA NEMU
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Resolución D.G.A.F. Nº 139 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2016 "SERVICIO DE INTERNET" – PLURIANUAL – ID 320.011, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA (SBE), CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO A TRAVES DE LA DIRECCION DE CONTRATACIONES.----------

Asunción, 09 de diciembre de 2016.

VISTO:

Los antecedentes relacionados al llamado de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2016 "SERVICIO DE INTERNET" – PLURIANUAL – ID 320.011, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA (SBE), donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Industria y Comercio convocó al llamado de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2016 "SERVICIO DE INTERNET" – PLURIANUAL – ID 320.011, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA (SBE), conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) aprobado y vigente.

Que, el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2016 "SERVICIO DE INTERNET" – PLURIANUAL – ID 320.011, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA (SBE), fue publicado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, en el Acta de Apertura de Sobres consta la lista de proveedores participantes como sigue: TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)

Que, el Comité de Evaluación conformado por el **Abog. Nelson Florentín**, representante de la Dirección General de Asuntos Legales; el **Lic. Isidro Segovia**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; y el **Sr. Jorge Ozorio**, representante de la Dirección de Informática, elevó su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación en fecha 09 de diciembre de 2016, de conformidad a lo previsto en el Artículo 64 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la **LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y en el Decreto N° 21909/03 que lo reglamenta.

Que, se cuenta con Certificación Presupuestaria, CDP N° 199/2016 para la Adjudicación correspondiente.

Que, la Dirección General de Asuntos Legales no opone reparos para la suscripción de la presente Resolución según Dictamen Jurídico Nº 678 de fecha 09 de diciembre de 2016.-

Que, el Artículo 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponda a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la Adjudicación.

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1º inciso b) del Decreto Nº 2.348/99 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley Nº 904/63 y se deroga el Decreto Nº 902/73".

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

TETÃMBAE'APOPY HA ÑEMU
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Resolución D.G.A.F. Nº 139 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2016 "SERVICIO DE INTERNET" – PLURIANUAL – ID 320.011, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA (SBE), CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO A TRAVES DE LA DIRECCION DE CONTRATACIONES.----------

Que, por Resolución Nº 21 de fecha 22 de enero de 2014 se aprueba los Procedimientos para Procesos de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Obras, en sus etapas de Inicio del Llamado, **Adjudicación**, Firma de Contratos y Adendas de Contratos, en la misma se establecen los procedimientos para **Adjudicaciones** de llamados a Contrataciones Públicas para la Dirección de Contrataciones (UOC) y las distintas Unidades Ejecutoras de Proyectos (UEP) y delega al titular de la Dirección General de Administración y Finanzas la Resolución de Adjudicación del Llamado previo Dictamen de la Dirección General de Asuntos Legales.

POR TANTO, y de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RESUELVE:

Articulo 1° **ADJUDICAR** la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2016 "SERVICIO DE INTERNET" – PLURIANUAL – ID 320.011, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA (SBE), de acuerdo al siguiente detalle:

Empresa Adjudicada	Importe total Adjudicado
Telefonía Celular Paraguaya S.A. (TELECEL S.A.)	560.280.000.-

Importe Total Adjudicado: guaraníes Quinientos Sesenta Millones Doscientos Ochenta Mil.

Artículo 2° **IMPUTAR** los montos resultantes de la presente contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de Gastos aprobados para el Ejercicio Fiscal 2016 y para el Ejercicio Fiscal 2017 y Ejercicio Fiscal 2018 proceder de conformidad a la aprobación de la partida presupuestaria asignados al Ministerio de Industria y Comercio previa promulgación por Ley del Presupuesto General de la Nación.

Articulo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ B.
DIRECTOR GENERAL